



BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4748 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memo N°196 de fecha 11 de diciembre del 2024, de Recursos Humanos que hacen mención a los funcionarios designados por el suscrito para conformar el Comité de Bienestar Municipal, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar designar representantes para Directiva de Bienestar Municipal.

3.- El Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024.

### DECRETO

Apruébese Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba "Designar representantes para la Directiva de Bienestar Municipal", según dispone el artículo 10 de la Ley 19.754 que "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios".

Los Funcionarios designados por el señor Alcalde son los siguientes: 1.- Marcos Venegas San Martín (Dirección de Control); 2.- Cecilia Bustos Rubilar (Alcaldía), 3.- Carolina Reyes Garín (Dirección de Desarrollo Comunitario).



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.apg-jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° BIENESTAR
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde